

PROYECTO DE ORDENANZA No. 017 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 29 DE JUNIO COMO EL DIA DE LOS PESCADORES EN EL DEPARTAMENTO INSULAR DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“SOMOS UN DEPARTAMENTO INSULAR NUESTRA MAYOR RIQUEZA SE ENCUENTRA EN NUESTROS MARES, ES POR ESO QUE ANCESTRALMENTE SE HA RECURRIDO AL MAR COMO FUENTE DE ALIMENTACION Y A SU VEZ COMO SUSTENTO ECONOMICO PARA MUCHAS FAMILIAS DE ESTE DEPARTAMENTO, MOTIVO POR EL CUAL, SE DEBE DAR UN LUGAR ESPECIAL, Y HONRAR UN DIA PARA NUESTROS HOMBRES DE MAR DENOMINADOS PESCADORES”.

El Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posee una extensión total de 350,000 km², se localiza al noroccidente de Colombia en las coordenadas 12° 35' 37" y 14° 42' de latitud norte y 81° 40' 49" y 81° 43' 13" de longitud oeste, adentrándose en el sector centro-occidental del mar de las Antillas.² Esta condición causa que Colombia tenga fronteras marítimas con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. La extensión de la tierra firme emergida de islas, cayos e islotes suma 52,5 km²,¹ lo que lo hace el departamento más pequeño de Colombia en lo que a superficie terrestre se refiere, pero el de mayor extensión en cuanto a superficie marina.

Tres Islas mayores, muchos Cayos he Islotes y varios bancos, que han servido de guía, de amparo y refugio para nuestros pescadores, históricamente han sabido darle un uso adecuado todas y cada una de estas riquezas que entrega nuestro amplísimo mar, ellos más que nadie entiende la importancia de cada uno de estos elementos geográficos que hacen parte de nuestro archipiélago.

han sido y serán nuestros ojos, nuestros vigilantes, nuestra naturaleza defensores de toda esta riqueza sus vidas tienen un vínculo especial con este mar, es algo intrínseco, algo que solo un pescador entiende y sabe manejar, identificar cada pez cada especie que hay en las profundidades los hace unos maestros, sabiduría ganada y heredada, generación tras generación, entienden las corrientes marinas, los fenómenos naturales que afectan las islas, las

épocas de subienda de cada especie y su aprovechamiento máximo en lo económico y en la provisión de su uso alimenticio familiar.

Nuestra ubicación geográfica nos hace un Departamento de fronteras, con países de Centro América y el Mar Caribe, esta ventaja comparativa que tenemos con otros Departamentos de Colombia no ha sido aprovechada en beneficio de nuestros pescadores, pero ellos indomables en su actuar, en su carácter, saben cómo subsistir ante tantas adversidades, surcando nuestros mares y conquistándolos.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, podemos entender entonces la importancia de nuestros hombres y mujeres de mar, es necesario que se les haga un reconocimiento a su labor, a su lucha diaria, entender que Ellos ,necesitan del apoyo de todos en especial de los gobiernos tanto Nacional como Local, ya que su oficio, no va en contra de nadie, y por el contrario, nuestras acciones, no podran ir en contra de ellos. El apoyo debe ser total.

El 29 de junio de cada año, se conmemora la vida de San Pedro y San Pablo. Según la tradición de los Cristianos y en especial de los Cristianos Católicos; ambos pastores de Cristo, fueron célebres apóstoles y evangelistas. En igual sentido, ambos también fueron mártires y la historia relata que ofrecieron su vida por Jesús y, gracias a su actividad misionera, el cristianismo se extendió rápidamente por todo el Imperio Romano y por todo el Mundo.

“Por lo anterior, se tomara el día 29 De Junio como el Día Principal, Para Rendir un Homenaje A Estos Hombres Y Mujeres De Mar del Departamento Archipiélago.

San Pedro, fue muy conocido porque era un humilde pescador, que dejó su vida atrás por seguir al nazareno. Por esta razón, los pescadores tienen celebraciones tradicionales, en muchas partes del mundo, conmemorando esta fecha como una fecha propia y especial.

En ese mismo sentido, y en consideración a que en el calendario los días y fechas son dinámicos, nunca un año tiene el mismo día que el anterior, y por esta razón, teniendo en cuenta que en nuestro país, el mes de junio presenta muchos feriados, si el 29 de junio cae viernes se debe celebrar el lunes siguiente y si cae martes, miércoles o jueves, el lunes anterior, si cerca a esta fecha hay algun puente festivo, será ese puente, el mas cercano, que se tomara como fecha de celebración del día del pescador.

La presente Ordenanza regirá a partir de la fecha de su sanción y publicación y derrota todas las disposiciones que le sean contrarias.

Con la participación, de la Gobernación y su Secretaria de Pesca y Agricultura, la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina, La entidad Ambiental Coralina, las Cooperativas de Pescadores legales del Departamento, pescadores artesanales, Industriales y Deportivos y todos los gremios de pescadores y asociaciones legalmente constituidos se deben vincular a este día de celebración,

Para esta celebración se adelantaran misas y cultos en homenaje a los pescadores, dada la diversidad de religiones se debe respetar las creencias de cada cual, cosa que no afecte esta celebración.

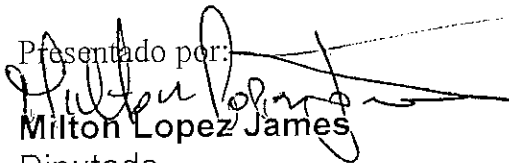
Con el apoyo de la Gobernación en cabeza de la Secretaria de Pesca y Agricultura, se adelantaran en esta celebración, concursos, un desfile náutico con los pescadores de todas las asociaciones muestras y técnicas artesanales, industriales y Deportivas de pesca. Haciendo la mayor divulgación en los medios de comunicación, para que pescadores de otras regiones y otros países sepan de esta fecha y visiten nuestras Islas.

Entierran se adelantaran bailes tradicionales, muestras de nasas, atarrayas, anzuelos, señuelos, etc. música y festival gastronómico platos típicos, teniendo como prioridad los productos del mar, se vincularan a los profesionales del arte de la pintura, para que elaboren murales y cuadros alegóricos a la fecha.

La entidad ambiental CORALINA para esta celebración fomentara el aprendizaje y la protección de las especies que no se deben cazar a lo largo de la costa. Por esta razón las actividades académicas se realizaran con el personal del grupo ambiental de la Corporación, en donde se compartirán experiencias,

Por lo anterior Honorables Diputados, les presento el siguiente Proyecto de Ordenanza para su consideración y Estudio en las comisiones y correspondiente plenaria de la Asamblea.

Presentado por:


Milton Lopez James

Diputado

PROYECTO DE ORDENANZA No. 017 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 29 DE JUNIO COMO EL DIA
DEPARTAMENTAL DE LOS PESCADORES EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**

La Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el artículo 300 de la Constitución Política, la ley 915 de 2004; El Decreto 1222 de 1986, la Ordenanza 005 de Junio 11 de 2009 y demás normas concordantes.

ORDENA:

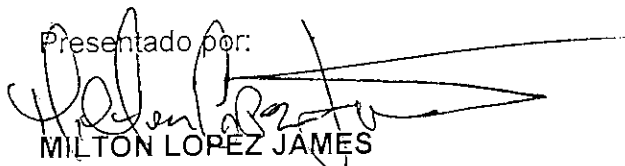
ARTÍCULO PRIMERO: Institúyase el día 29 de Junio de cada año como el día Departamental de los Pescadores en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva Mundial de la Biosfera Seaflower.

ARTICULO SEGUNDO: El Gobierno Departamental en Cabeza de la Secretaría de Pesca y Agricultura, será la encargada de programar, vigilar y realizar toda clase de actividades alusivas a este día, en consideración a lo dispuesto en la parte motiva de esta Ordenanza.

PARAGRAFO: Asociaciones, Organizaciones, Cooperativas y demás Entes dedicados al tema pesquero en el Archipiélago, así como de aquellos pescadores que no estén vinculados a las mismas; serán convocados para participar en este significativo evento que busca exaltar la labor incondicional que prestan ellos como trascendentales personas trabajadoras, artesanos y en general que prestan un invaluable servicio a nuestras Islas.

ARTICULO TERCERO: Vigencia y Derogatorias: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y deroga todas las demás que le sean contrarias.

Presentado por:



MILTON LOPEZ JAMES
Diputado